Bogotá D.C., abril 26 de 2023

INP- SDHT-1009- 2022- 213

Señores:
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41
oficina 303
Bucaramanga

C.C.-SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
FRANCISCO JULIAN FORERO
SUB DIRECCIÓN DE BARRIOS
Calle 52 No 13-64
Ciudad

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2- 2022

ASUNTO: Comunicado De Apremio Por Posible Incumplimiento - Informe Al Avance De Cumplimiento Al Plan De Choque – Comunicado 994-2022-162-Building SAS-

Reciban de mis manos un cordial saludo.

Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones de esta interventoría, y dando alcance al comunicado recibido por parte de la entidad con el numero radicado 2-2023-34957., después de la reunión realizada el día 25 de abril en las instalaciones de SDHT, interventoría y contratista de obra presentamos el informe de seguimiento solicitado del estado de los compromisos adquiridos por BUILDING S.A.S a la fecha de la reunión.

Seguidamente de haber solicitado un plan de choque (CONTINGENCIA) en los comités de seguimiento realizado el día 28 de marzo y 12 de abril de la presente anualidad y con el **comunicado INP-SDHT-1009- 2022-188** del 14 de abril, el contratista presento dicho requerimiento en su comunicado **994-2022-162-BUILDING SAS -** el cual fue avalado por esta interventoría según los argumentos expuestos por al contratista y enviado a la entidad para conocimiento y fines pertinentes.

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SDHT-LP-013-2022, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la SDHT a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Anexo 02 Anexo Complementario – Oferta Económica.

El Contratista y la SDHT contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Matriz de Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

Para la presente se describen las cláusulas de obligatorio cumplimiento parcial del objeto a corte del 24 de abril de 2023 y las obligaciones del Contrato de Obra No.994 de 2022.

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Conforme a las obligaciones contractuales antes mencionadas y de seguimiento a continuación, se hace un resumen y se cita cada uno de los puntos en los documentos establecidos, que determinan el alcance y cumplimiento del desarrollo o compromiso del contrato de obra y que, al momento de la suscripción de este documento, el contratista consorcio BUILDING S.AS., estaría incumpliendo con sus obligaciones adquiridas, por lo que a continuación se citan los mismos:

Que por medio del comunicado **INP-SDHT-1009- 2022-188,** se reunieron en comité extraordinario el contratista de obra. contratista, de interventoría y la SDHT en la cual se mencionó lo siguiente:

Argumentando la siguiente información:

1. Implementación a partir del día martes 18 de abril de 2023, de la ampliación de las jornadas laborales por dos horas al total de cuadrillas. Se estima realizar tal ejecución hasta equilibrar con la programación de acuerdo a la logística de trabajo.

- A la fecha el contratista a incrementado el horario de trabajo en la ejecución de los trabajos en las dos horas mencionadas variando el horario de trabajo en dos horas una hora menos de almuerzo y una hora más a la hora de salida.

2. Apertura de nuevos frentes de trabajo a medida que se va ingresando personal y material, estos nuevos frentes se abrirán a partir del martes 18 de abril de 2023, y serán adicionales a los que ya se tienen en ejecución y los nuevos que se abrirán con el personal que ha realizado las entregas de viviendas del último corte (5) con el fin de dar cumplimiento a la programación planteada.

- A la fecha no se estaría cumpliendo con este requerimiento ya que el poco ingreso del personal no ha sido integro a la obra con lo estipulado por la contratista ya que a esta fecha cuenta con

una cantidad inferior para suplir e iniciar las obras de mejoramiento de vivienda. Se presentan falencias con la documentación de afiliación presentada. Se presentaron 22 trabajadores los cuales cumplen con la afiliación., a la fecha cuentan con 54 trabajadores del área operativa faltando incrementar la mano de obra.

Para buscar la ejecución de manera simultánea las viviendas ya aperturadas.

Informamos que a la fecha de este informe 25 de abril se encuentran *ejecutadas, terminadas y entregadas a satisfacción* 152 viviendas al 100% la cual correspondería al 52,60% de ejecución al contrato general.

Queremos mencionar que las 31 viviendas que se encontraban en ejecución en estos momentos a fecha 25 de abril se encuentran con avance del 11,09%.

Se relaciona a continuación las 31 viviendas y porcentaje de ejecución:

VIVIENDAS EN EJECUCION

No			Viernes 14 abril	Jueves 20 abril		Miércoles 25 abril		
		ID MV	%	%	VALOR		VALOR	TOTAL
1	MVBF	1424	10%	28%	$ 4.032.000	30,00%	$ 4.320.000	$ 8.352.000
2	MVBF	1464	10%	50%	$ 7.200.000	58,00%	$ 8.352.000	$ 15.552.000
3	MVBF	789	10%	60%	$ 8.640.000	90,00%	$ 12.960.000	$ 21.600.000
4	MVBF	791	45%	58%	$ 8.352.000	70,00%	$ 10.080.000	$ 18.432.000
5	MVBF	793	15%	30%	$ 4.320.000	32,00%	$ 4.608.000	$ 8.928.000
6	MVBF	760	90%	90%	$ 12.960.000	90,00%	$ 12.960.000	$ 25.920.000
7	MVBF	106	95%	95%	$ 13.680.000	95,00%	$ 13.680.000	$ 27.360.000
8	MVBF	96	90%	90%	$ 12.960.000	90,00%	$ 12.960.000	$ 25.920.000
9	MVBF	1255	50%	65%	$ 9.360.000	68%	$ 9.792.000	$ 19.152.000
10	MVBF	808	10%	15%	$ 2.160.000	15%	$ 2.160.000	$ 4.320.000
11	MVBF	287	90%	100%	$ 14.400.000	100%	$ 14.400.000	$ 28.800.000
12	MVBF	225	80%	90%	$ 12.960.000	95%	$ 13.680.000	$ 26.640.000
13	MVBF	1007	55%	75%	$ 10.800.000	100%	$ 14.400.000	$ 25.200.000
14	MVBF	679	85%	100%	$ 14.400.000	100%	$ 14.400.000	$ 28.800.000
15	MVBF	645	80%	80%	$ 11.520.000	80%	$ 11.520.000	$ 23.040.000
16	MV	2931	52%	61,57%	$ 8.866.080	61,57%	$ 8.866.080	$ 17.732.160
17	MV	2952	64%	95%	$ 13.680.000	99,0%	$ 14.248.800	$ 27.928.800
18	MV	3101	98%	96%	$ 13.824.000	98,2%	$ 14.145.120	$ 27.969.120
19	MV	3401	10%	10%	$ 1.440.000	23,7%	$ 3.412.800	$ 4.852.800
20	MV	3262	40%	60%	$ 8.640.000	61,5%	$ 8.856.000	$ 17.496.000
21	MV	761	95%	95%	$ 13.680.000	95%	$ 13.680.000	$ 27.360.000
22	MV	3190	45%	65%	$ 9.360.000	94,8%	$ 13.655.520	$ 23.015.520
23	MV	3352	90%	95%	$ 13.680.000	96,96%	$ 13.962.240	$ 27.642.240
24	MV	3359	50%	60%	$ 8.640.000	60,7%	$ 8.746.560	$ 17.386.560
25	MV	3187	98%	99%	$ 14.256.000	100%	$ 14.400.000	$ 28.656.000
26	MV	3397	85%	90%	$ 12.960.000	94,9%	$ 13.668.480	$ 26.628.480
27	MV	3399	10%	15%	$ 2.160.000	19%	$ 2.736.000	$ 4.896.000

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycocontrato01cvp@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

28	MVBF	3403	10%	10%	$ 1.440.000	15%	$ 2.160.000	$ 3.600.000
29	MVBF	1078	10%	12%	$ 1.728.000	12%	$ 1.728.000	$ 3.456.000
30	MVBF	675	15%	15%	$ 2.160.000	15%	$ 2.160.000	$ 4.320.000
31	MVBF	715	20%	20%	$ 2.880.000	20%	$ 2.880.000	$ 5.760.000

Es imprescindible terminar al 100% estas viviendas como se manifestó en el plan de choque el cual indico el contratista que culminaría el 23 de abril por lo que en este momento se encuentra la siguiente relación de seguimiento:

VIVIENDAS	EN EJECUCION	90% - 99%	60%-89%	20%-55%	0%-19%
100%	31	10	8	4	5

Queremos mencionar que a la fecha no se ha cumplido con la entrega de la primera etapa planteadas las cuales son los 31 mejoramientos para poder completar con las 180 viviendas para el 23 de abril no cumpliendo con la cantidad de mejoramientos propuestos de 180 viviendas al 100%.

En estos momentos no se está cumpliendo en su totalidad con la apertura de 80 nuevas viviendas para tener un total de 260 viviendas aperturadas culla fecha señalada seria entre los días del 18 y 23 de abril para dar un cierre al 7 de mayo del 2023 esto amarrado con el nuevo personal el cual no ha cumplido en su totalidad.

A continuación, presentamos la relación de viviendas que a la fecha de este informe se tiene aperturadas las cuales corresponde a 38 mejoramientos 25 de abril:

APERTURADAS SEMANA DEL 18 AL 25 DE ABRIL							
1	MV	O3344	5%	$ 720.000	5%	$ 720.000	SIN PERSONAL
2	MV	O3258	5%	$ 720.000	5%	$ 720.000	SIN MATERIAL
3	MV	O3270	5%	$ 720.000	5%	$ 720.000	SIN PERSONAL
4	MV	O3271	5%	$ 720.000	5%	$ 720.000	SIN MATERIAL
5	MV	O2963	5%	$ 720.000	5%	$ 720.000	SIN PERSONAL
6	MV	O2968	5%	$ 720.000	5%	$ 720.000	SIN MATERIAL
7	MVBF	312	5%	$ 720.000	5%	$ 720.000	SIN PERSONAL
8	MVBF	145	5%	$ 720.000	5%	$ 720.000	SIN MATERIAL
9	MVBF	149	5%	$ 720.000	5%	$ 720.000	SIN PERSONAL
10	MVBF	241	5%	$ 720.000	5%	$ 720.000	SIN MATERIAL
11	MVBF	570	0%	$ 0	0%	$ -	SIN MATERIAL PERSONAL
12	MVBF	595	0%	$ 0	0%	$ -	SIN MATERIAL PERSONAL
13	MVBF	657	0%	$ 0	0%	$ -	SIN MATERIAL PERSONAL
14	MVBF	622	2%	$ 288.000	2%	$ 288.000	SIN MATERIAL 1 PERSONAL
15	MVBF	676	0%	$ 0	0%	$ -	SIN MATERIAL PERSONAL
16	MVBF	158	0%	$ 0	0%	$ -	Sin personal y sin material
17	MVBF	O495	0%	$ 0	0%	$ -	Sin personal y sin material

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycocontrato01cvp@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

18	MVBF	552	0%	$ 0	0%	$ -	Sin personal y sin material
19	MVBF	O592	0%	$ 0	0%	$ -	Sin personal y sin material
20	MVBF	605	0%	$ 0	0%	$ -	Sin personal y sin material
21	MVBF	236	0%	$ 0	0%	$ -	Sin personal y sin material
22	MVBF	946	0%	$ 0	0%	$ -	Sin personal y sin material
23	MVBF	953	0%	$ 0	0%	$ -	Sin personal y sin material
24	MVBF	731	0%	$ 0	0%	$ -	Sin personal y sin material
25	MVBF	741	0%	$ 0	0%	$ -	Sin personal y sin material
26	MVBF	694	0%	$ 0	0%	$ -	Sin personal y sin material
27	MVBF	22	0%	$ 0	0%	$ -	Sin personal y sin material
28	MVBF	027	0%	$ 0	0%	$ -	Sin personal y sin material
29	MVBF	046	0%	$ 0	0%	$ -	Sin personal y sin material
30	MVBF	02995	0%	$ 0	0%	$ -	Sin personal y sin material
31	MV	03005	0%	$ 0	0%	$ -	Sin personal y sin material
32	MVBF	0721	0%	$ 0	0%	$ -	Sin personal y sin material
33	MVBF	235	0%	$ 0	0%	$ -	Sin personal y sin material
34	MVBF	585	0%	$ 0	0%	$ -	Sin personal y sin material
35	MVBF	0072	0%	$ 0	0%	$ -	Sin personal y sin material
36	MVBF	071	0%	$ 0	0%	$ -	Sin personal y sin material
37	MVBF	058	0%	$ 0	0%	$ -	Sin personal y sin material
38	MVBF	03120	0%	0%	0%	$ -	Sin personal y sin material

Esta interventoría manifiesta su preocupación referente a las ultimas 29 viviendas que debieron ser aperturadas entre los días 24 al 30 de abril para llevarla a la terminación final al 100% la cual se proyectaron para una entrega entre los días 8 al 14 de mayo de 2023.

Las acciones expuestas a realizar por parte del **contratista** para mitigar el atraso que se viene presentando a la fecha no se está cumpliendo por BUILDING S.A.S –.

Se le recuerda el cumplimento nuevamente de la entrega de la documentación para aprobación expuesto en el plan de choque.

Lo referente a este punto., el contratista deberá presentar la documentación necesaria del personal a ingresar por lo menos con dos días de anticipación para verificar el cumplimiento de las afiliaciones y todo aquello que hacen parte del componente SST y ambiental. (afiliaciones, documentos de ingreso, notificación de riesgos).

Como resultado a los hechos de los posibles incumplimientos de las obligaciones por parte del contratista se menciona a continuación:

HECHOS DEL POSIBLES INCUMPLIMIENTOS:

HECHO 1: Ausencia del personal mínimo profesional de obra para **EJECUCION DE OBRA;** Se reitera la solicitud de completar el personal operativo**.** Esto para dar cumplimiento en la cláusula y obligaciones siguientes:

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación No 11. Además del personal mínimo exigido, el Contratista deberá contar con los profesionales o técnicos (incluyendo el personal para la toma de decisiones) que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.

Obligación No 12. El Contratista deberá garantizar el personal mínimo exigido para el inicio de la ejecución de los trabajos

Información expresada en el plan de choque en el comunicado **994-2022-162-BUILDING SAS. PLAN DE CHOQUE –.**

PRUEBA:
Información expresada punto III. Personal propuesto para el apoyo a la ejecución del plan de contingencia **994-2022-162-BUILDING SAS. PLAN DE CHOQUE –.**

HECHO 2: OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA., Para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales el profesional de la interventoría SST solicita que se le suministre y se mantenga, durante la ejecución del contrato, el personal mínimo ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con el personal propuesto, lo plasmado en ellos es verificable en el proyecto, por eso deben ser ajustados al tiempo, lugar y actividades del mismo, cumpliendo los parámetros legales y contractuales aplicables, Afiliaciones previas al ingreso del personal de obra, maestros, oficiales, ayudantes etc., con las inducciones, notificación de riesgos y entrega de EPP. Esto para dar cumplimiento en la cláusula y obligaciones siguientes:

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación No 6. Cumplir el objeto y las **obligaciones contractuales** teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.

Obligación No 7. Dar cumplimiento y acreditar el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a Caja de compensación familiar, SENA e ICBF, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

PRUEBAS:

Comunicado remitido con el consecutivo **INP- SDHT-1009- 2022- 210- RESPUESTA A RELACIÓN PERSONAL NUEVO – OFICIO 994-2022-188-BUILDING SAS DEL 21 DE ABRIL DE 2023.**

De acuerdo a la revisión de los archivos presentados y aclarando que la documentación de ingreso no se limita a las afiliaciones, situación que es bien conocida y se ha dejado claridad al respecto desde el inicio del contrato, lo mismo se ha indicado hacer una revisión en primera instancia por parte de su profesional SST, siendo este el filtro de revisión antes de ser enviado algún documento del resorte de SST y ambiental a la interventoría.

No podemos decir, estando próximos a terminar el proyecto, que se ingresa personal y después envío el resto de documentos, sabiendo que en los informes mensuales previos se han presentado inconvenientes y demoras en la entrega de informes por la presentación de los mismos, tampoco es aceptable la entrega de documentos de afiliación sin el envío del soporte de AFP, EPS, Certificados de aptitud, siendo este último, el punto de partida para un proceso bien ejecutado y limitar probabilidades de contar con alteraciones en la salud de sus colaboradores que no le favorezcan al proyecto, de acuerdo a su profesiograma; de igual manera se solicita marcar la totalidad de Carpetas.

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERAL DEL CONTRATISTA

Obligación No 22. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la SECRETARÍA por el incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Obligación No 20. Establecer los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Obligación No 29. El Contratista se obliga a que los profesionales y/o especialistas solicitados en el acápite denominado PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÒN DE LA OBRA estén disponibles físicamente cada vez que la SDHT lo requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales por incumplimiento que correspondan, en concordancia con lo establecido en la minuta de contrato que forma parte integral de este pliego de condiciones.

PRUEBA:
Comunicado remitido con el consecutivo **INP- SDHT-1009- 2022- 212**

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En la matriz de identificación Valorización y asignación de riesgo se categorizan en riesgo 6 Y 11.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto después del tratamiento				¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría											¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Posibilidad de que se desarrolle el contrato sin el personal mínimo requerido en los pliegos	Demoras en la ejecución de las obras por falta de personal idóneo para su ejecución	1=Raro	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	El proponente debe adjuntar a la propuesta Carta de Compromiso de cumplimiento con el Personal Mínimo Requerido en los pliegos de condiciones para la ejecución de las obras	1=Raro	1= Insignificante	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Etapa de ejecución del contrato	Fin de la etapa de ejecución del contrato	Seguimiento en los comités de obra	Mensual
11	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Posibles fallas en la logística y organización que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento en la prestación del servicio	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento a través de la planeación respectiva para los mejoramientos y/o labor a realizar con la preparación de los equipos y personal adecuado	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Etapa de ejecución del contrato	Fin de la etapa de ejecución del contrato	Verificación de los informes de proyecto y seguimiento en los comités de obra	Semanal

A partir de los argumentos presentados en el presente informe de avance a la fecha realizado en el marco del contrato No 1009-2022, se solicita de forma respetuosa dar respuesta al comunicado y dar cumplimiento a lo pactado de tal forma que se subsane y llegar a buen término la culminación del proyecto.

Agradezco su amable atención, me suscribo atentamente

GONZALO LIÉVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycocontrato01cvp@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia